



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 28 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 23 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-002431-001, que contiene el Proveído N° 007-2022-OGRH-HEVES de fecha 26.01.22, el Informe N° 029-2022-EGE-OGRH-HEVES de fecha 26.01.22 y el Memorandum N° 201-2022-OGRH-HEVES de fecha 15.02.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N°002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N°001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, el numeral 1, de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, autorizó al Ministerio de Salud, sus organismos públicos los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS; a continuar con el proceso de nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a que se refiere el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto de Urgencia N°016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, durante el primer semestre del año 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N°025-2019-SA se aprobó el Reglamento de la Ley N°30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1153, tuvieron vinculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N°30693;

Que, el acotado Reglamento dispone en el numeral 27.4 del artículo 27° que, las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud; asimismo el numeral 27.5 señala que en caso de no tomar posesión del puesto previsto en el numeral anterior se deja sin efecto la resolución de nombramiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 357-2021-DE-HEVES de fecha 30 de diciembre de 2021, se resuelve nombrar a partir del 31 de diciembre de 2021, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador, entre otros profesionales a don CARLOS ALBERTO MENDOZA TICONA, en el cargo de Médico, Nivel Remunerativo MC-1;



C. URBANO D.



E. SERVAN V.



J. LLANOS L.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante correo electrónico de fecha 03/01/2022 y 19/01/2022 se notificó al M.C. CARLOS ALBERTO MENDOZA TICONA, haciendo conocimiento sobre su nombramiento mediante Resolución Directoral N°357-2021-DE-HEVES de fecha 30 de diciembre de 2021; asimismo, mediante carta s/n de fecha 26.01.22 recepcionada el 14.02.22 presenta su renuncia al nombramiento;

Que, mediante los documentos del visto la Responsable de Gestión del Empleo, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que don Carlos Alberto Mendoza Ticona, fue notificado válidamente y habiendo renunciado al nombramiento; por lo que resulta pertinente aceptar la renuncia y dejar sin efecto en parte la Resolución Directoral N°357-2021-DE-HEVES de fecha 30 de diciembre de 2021, en el extremo que nombra a partir del 31 de diciembre de 2021 a don Carlos Alberto Mendoza Ticona;

Que, en el literal b) del numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delega facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2022, entre ellas, a emitir actos resolutivos sobre Nombramiento, previa autorización de la Secretaria General;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N°1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA al nombramiento del M.C. Carlos Alberto Mendoza Ticona, identificado con Documento Nacional Identidad N° 29483789, con cargo Médico (MC-1) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, efectuado mediante el artículo primero de la Resolución Directoral N°357-2021-DE-HEVES de fecha 30 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del M.C. Carlos Alberto Mendoza Ticona, con cargo de Medico (MC-1) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, Pliego 011 Ministerio de Salud, efectuado mediante el artículo primero de la Resolución Directoral N°357-2021-DE-HEVES de fecha 30 de diciembre de 2021, por motivo de renuncia voluntaria del mencionado servidor.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SUBSISTENTE todos los demás extremos de la Resolución Directoral N°357-2021-DE-HEVES de fecha 30 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/EJS/VALLUSOCC/ERRC
Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesado
- () Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
C. CARLOS LUIS URBANO DURAN
C.M. 018710 R.N.E. 016686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

